

12304

REGLAMENTO DE VENTA

INVITACIÓN OFERTA PÚBLICA

**OBJETO: VENTA DE LAS ACCIONES NO INSCRITAS EN
BOLSA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**

2014



12304

TABLA DE CONTENIDO

	Página
I. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. Definiciones	3
1.2. Cronograma del proceso de venta	5
II. OBJETO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRECIO	6
2.1. Destinatarios de la invitación	6
2.2. Invitación y fecha de presentación de ofertas	6
2.3. Acciones objeto de la oferta.	6
2.4. Cantidad y precio de las acciones	7
2.5. Forma del pago del precio	8
III. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO	8
3.1. Requisitos de la oferta de compra	8
3.2. Presentación de ofertas y adjudicación parcial por lote accionario.	10
IV. CIERRE, VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN	10
4.1. Audiencia de Cierre	10
4.2. Comité de evaluación y procedimiento de verificación de ofertas	10
4.3. Reglas de adjudicación	11
4.4. Informe de verificación de ofertas	11
4.5. Adjudicación	12
4.6. Etapa de negociación y venta	12
	13

FORMATOS

12304

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Definiciones

Para los efectos del presente reglamento los vocablos y expresiones que en él se utilizan, tendrán el siguiente significado:

- 1.1.1. **REGLAMENTO DE VENTA:** Es el conjunto de condiciones para la presentación y recepción de ofertas para la compra de acciones contenidas en este documento.
- 1.1.2. **OBJETO DEL REGLAMENTO:** El presente reglamento de venta establece las condiciones y el procedimiento que se seguirá a efectos de adelantar el proceso de venta de acciones no inscritas en bolsa de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 1.1.3. **ACCIONES:** Se refiere a las acciones ordinarias no inscritas en Bolsa de las siguientes sociedades comerciales, de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

LOTE ACCIONARIO POR EMISOR		Nº Acciones
1	Electricaribe S.A.	8,079,303
2	Casa de Mercado Pamplona S.A.	4,144
3	Cemex Colombia S.A.	10,728
4	Inversiones Nixa.	114
5	Maxus S.A.	114

- 1.1.4. **LOTE ACCIONARIO POR EMISOR:** Se refiere al total de acciones disponibles para la venta por cada emisor. El ICBF realizará adjudicación parcial por lote accionario.
- 1.1.5. **ENAJENANTE:** Hace referencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, en su calidad de propietario de las acciones objeto de la oferta pública.
- 1.1.6. **EMISORES:** Se entienden por tales las compañías que han emitido las acciones no inscritas en bolsa objeto de venta en el presente proceso.



12304

- 1.1.7. **OFERENTE:** Se entiende por tal a la persona natural o jurídica que presente una oferta irrevocable para la adquisición de acciones en los términos previstos en el presente reglamento. Dicho Oferente no podrá estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
- 1.1.8. **OFERTA:** Hace alusión al sobre que contiene todos los documentos presentados en debida forma, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento. Podrá presentarse oferta para uno, unos o todos los lotes accionarios.
- 1.1.9. **OFERTA ECONÓMICA:** Hace referencia al Precio ofertado para el lote o lotes accionarios al(a los) que decida participar el oferente. En ningún caso se aceptaran ofertas económicas cuyo valor de lote accionario sea inferior al precio base de oferta.
- 1.1.10. **PRECIO BASE DE OFERTA:** Corresponde al precio mínimo de venta de cada lote accionario, el cual fue fijado por el ICBF para que los oferentes presenten sus ofertas con precios iguales o superiores a los allí establecidos. El precio base de oferta es el resultado de multiplicar el número de acciones a la venta del correspondiente lote por el precio base por acción.
- 1.1.11. **LOTE ACCIONARIO:** Hace Referencia a las acciones ofrecidas a la venta de cada emisor. Son los siguientes: 1. **Electricaribe S.A.:** (8.079.303 acciones); 2. **Casa de Mercado Pamplona S.A.:** (4.144 acciones); 3. **Cemex Colombia S.A.:** (10.728 acciones); 4. **Inversiones Nixa:** (114: acciones) y 5. **Maxus S.A.:** (114: acciones).
- 1.1.12. **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los oferentes podrán presentar sus ofertas en el periodo comprendido entre el 26 de junio al 04 de julio de 2014, en horario de 8 a.m. a 5 p.m., y el día 04 de julio de 2014 en horario de 8 a.m. hasta las 2 p.m., en la Oficina de Gestión Documental de la Sede Nacional del ICBF, ubicada en la Avenida Carrera 68 No.64 c - 75 piso 1.
- 1.1.13. **AUDIENCIA DE CIERRE:** Es la audiencia fijada el día 07 de Julio de 2014 a las 3:00 p.m., hora legal colombiana, mediante la cual el ICBF dará apertura a la urna que contiene las ofertas y dejará constancia mediante acta de los oferentes y ofertas presentadas por cada lote accionario.
- 1.1.14. **VERIFICACION DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Corresponde al periodo previo a la adjudicación, en el que serán verificadas y evaluadas las ofertas presentadas.

12304

1.1.15. **ADJUDICACIÓN:** Acto administrativo motivado mediante el cual la Ordenadora del gasto del ICBF adjudicará las acciones de cada emisor de manera parcial por lote accionario, según las condiciones establecidas en el numeral 3.2 del presente reglamento.

1.1.16. **ADJUDICATARIO(S):** Es el oferente u oferentes a quien(es) se le(s) adjudique el (los) lote(s) accionario(s) de conformidad con el presente reglamento.

1.1.17. **ETAPA DE NEGOCIACIÓN Y VENTA:** aquella en la que el enajenante verifica el pago del precio de las acciones por parte de los adjudicatarios y dará instrucciones a las sociedades emisoras de las acciones para que registren el traspaso a favor de los adjudicatarios.

1.1.18. **CUENTAS BANCARIAS DEL ENAJENANTE:** Corresponde a las siguiente cuenta bancaria en las que el (los) adjudicatario(s) deberá(n) realizar el pago del precio adjudicado de las acciones en la cuenta de Ahorros número 03853253-7 Banco Davivienda a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF.

1.1.19. **COSTOS Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE VENTA DE ACCIONES NO INSCRITAS EN BOLSA:** Todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la presentación de ofertas de compra correrán por cuenta de cada interesado u oferente.

1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE VENTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de reglamento de venta	26 de junio de 2014	Página web ICBF - www.icbf.gov.co , link: transparencia, reglamento venta acciones no inscritas
Termino para presentar Observaciones a la Invitación	27 de Junio a 02 de Julio de 2014	Página web ICBF - www.icbf.gov.co , link: transparencia, reglamento venta acciones no inscritas; correo electrónico ventadeacciones@icbf.gov.co .
Respuestas a las Observaciones	03 de Julio de 2014	Página web ICBF - www.icbf.gov.co , link: transparencia, reglamento venta acciones no inscritas.
Plazo y lugar de presentación de ofertas	Del 26 de Junio al 04 de Julio de 2014, en horario de 8 a.m. a 5 p.m., y el día	Radicadas en la Oficina de Gestión Documental de la Sede Nacional del ICBF en la Avenida

12304

	04 de Julio de 2014 en horario de 8 a.m. hasta las 2:00 p.m.	Carrera 68 No. 64 C -75 Primer Piso- Bogotá D.C.; Oficina Dirección de Contratación, Sede Nacional del ICBF, Segundo Piso
Audiencia de Cierre y depósito de propuestas en la urna.	07 de julio de 2014, 3:00 p.m.	Sede Nacional del ICBF. Avenida Carrera 68 No. 64 C - 75.
Verificación de Requisitos y Evaluación de Ofertas:	08 a 10 de Julio de 2014	Comité de evaluación.
Subsanación de ofertas y resultados	11 a 14 de julio 2014	Radicadas en la Oficina de Gestión Documental de la Sede Nacional del ICBF en la Avenida Carrera 68 No. 64 C -75 Primer Piso- Bogotá D.C. y los resultados en la Página web ICBF -- www.icbf.gov.co . link: transparencia; correo electrónico ventadeacciones@icbf.gov.co
Publicación Informe de evaluación.	15 de Julio de 2014	Página web ICBF -- www.icbf.gov.co . link: transparencia
Traslado a los oferentes del informe de evaluación y recepción de las observaciones de los mismos.	Del 16 al 17 de Julio de 2014	Página web ICBF -- www.icbf.gov.co . link: transparencia o radicadas en la Oficina de Gestión Documental de la Sede Nacional del ICBF; correo electrónico ventadeacciones@icbf.gov.co
Publicación Informe definitivo de evaluación y respuestas a las observaciones	18 de Julio de 2014	Página web ICBF -- www.icbf.gov.co . link: transparencia
Adjudicación y etapa de perfeccionamiento de la negociación	Del 21 de Julio de 2014 en adelante	Dirección Financiera- Grupo de Tesorería.

II. OBJETO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRECIO

2.1. Destinatarios de la invitación.

La presente invitación para formular oferta de compra de las ACCIONES está dirigida a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no se encuentren inmersos en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas que regulan la materia y que posea capacidad legal y estatutaria para hacer este tipo de inversión, en condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5938-1



Certificado
No. GPR-56-1

Handwritten signature

12304

2.2. Invitación y fecha de presentación de ofertas

Los destinatarios de la invitación podrán presentar oferta en el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2014 hasta el 04 de Julio de 2014, en horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., y el 04 de Julio de 2014 desde las 8:00 a. m. hasta las 2:00 p.m.. Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental de la Sede Nacional del ICBF en la Avenida Carrera 68 No. 64 C -75 Primer Piso.

2.3. Acciones objeto de la oferta

Las acciones sobre las cuales recae la oferta pública son las siguientes:

LOTE ACCIONARIO POR EMISOR		Nº Acciones
1	Electricaribe S.A.	8,079,303
2	Casa de Mercado Pamplona S.A.	4,144
3	Cemex Colombia S.A.	10,728
4	Inversiones Nixa.	114
5	Maxus S.A.	114

A la fecha de la publicación del aviso en la página web del ICBF , respecto a las acciones antes ofrecidas las compañías emisoras de los títulos han manifestado por escrito que no están sometidas al derecho de preferencia en consecuencia no es aplicable el artículo 407 del Código de Comercio.

NOTA: El ENAJENANTE rechazará aquellas ofertas que se presenten por debajo del precio base de oferta.

2.4. Cantidad y Precio de las acciones.

El número de acciones y precio base mínimo a ofrecer por lote accionario es:

LOTE ACCIONARIO POR EMISOR	Nº Acciones	PRECIO BASE POR ACCION	PRECIO BASE DE OFERTA
1 Electricaribe S.A.	8,079,303	\$ 42.59	\$ 344,097,514.77
2 Casa de Mercado Pamplona S.A.	58.307	\$ 24,300.00	\$ 1,416,860.10
3 Cemex Colombia S.A.	10,728	\$ 8,341.15	\$ 89,483,857.20

12304

4	Inversiones Nixa.	114	\$ 296,672.81	\$ 33,820,700.34
5	Maxus S.A.	114	\$ 63,758.04	\$ 7,268,416.56

2.5. Forma de pago del precio

Los lotes accionarios, deberán ser pagados en moneda legal colombiana y de contado en el Banco y cuenta asignada para tal propósito. (Punto 1.1.18).

El Adjudicatario pagará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación de las acciones, mediante consignación o transferencia electrónica del valor total del precio pactado en la oferta pública de acciones. En el caso que el adjudicatario requiera de días adicionales para el pago, debe presentar solicitud justificada por escrito al ICBF con el fin que se analice dicha solicitud; la decisión de ampliar el plazo para el pago deberá constar por escrito.

Los adjudicatarios deberán acreditar el pago mediante comprobante de consignación o de transferencia a la Dirección Financiera-Grupo de Tesorería, dentro del tiempo y plazo estipulado, de no ser así se entenderá como no aceptada la adjudicación y en consecuencia se asignará al siguiente oferente.

III. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO

3.1. Requisitos de la oferta de compra

La oferta será radicada en un sobre cerrado y sellado, el cual deberá ser entregado por los OFERENTES durante el plazo de vigencia para presentar ofertas, según el cronograma establecido.

El sobre cerrado y sellado deberá contener en su portada el siguiente contenido:

<p>"Señores ICBF ATN: Oficina Asesora Jurídica</p> <p><i>Objeto: Venta de las acciones no inscritas en bolsa de propiedad del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF.</i></p> <p><i>Nombre o Razón social del oferente: _____.</i></p> <p><i>Dirección de contacto: _____.</i></p> <p><i>Nota: Sobre cerrado con destino a urna cerrada, que será depositada por el oferente, cuyo contenido estará sujeto a verificación".</i></p>
--

Así mismo, el contenido de la oferta deberá contener los documentos que se indican a continuación, debidamente foliados y firmados por el representante legal o apoderado, o por el OFERENTE si es persona natural:

#12

12304

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Debe ajustarse a los términos señalados en el FORMATO No.1. del presente reglamento y deberá ser suscrita en original por el OFERENTE, o por su representante legal o su apoderado.
- b) **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.** Debe ajustarse a los términos señalados en el FORMATO No.2. del presente reglamento y deberá ser suscrita en original por el OFERENTE, o por su representante legal o su apoderado.
- c) **Poder otorgado por el OFERENTE a su apoderado:** En caso de que el OFERENTE actúa a través de su apoderado, deberá anexar poder debidamente otorgado ante notaria.
- d) **Certificado de existencia y representación legal o documento de identidad:** en caso de que el OFERENTE se trate de una persona jurídica, deberá anexarse certificado de existencia y representación legal de la sociedad con una vigencia máxima de 30 días. En caso de que el OFERENTE se trate de una persona natural deberá anexarse copia de la cédula de ciudadanía.
- e) **Declaración juramentada de origen lícito de los recursos con los que se pagarán las acciones.**
- f) **Modelo certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.** Formato 3 o 4 (según corresponda).
- g) **Consortios o Uniones Temporales Oferentes:** En caso de presentarse, deberán incluir:
 - (i) Documento de conformación de consorcio o Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Formato No.5 o 6 (según el caso), en el cual debe constar expresamente su representante, el porcentaje de participación y la responsabilidad de sus integrantes;
 - (ii) los documentos que acrediten la existencia y representación legal de cada una de las sociedades que conforma el consorcio o unión temporal o la copia auténtica de los documentos de identidad de las personas naturales que lo conforman.

Las ofertas presentadas se entenderán incondicionales e irrevocables y estarán vigentes hasta el cierre del proceso de enajenación.

En caso de que en el formato de OFERTA ECONÓMICA exista una diferencia entre el valor en letras y números primará el valor en letras. La oferta no podrá contener tachaduras, enmendaduras o palabras interlineadas, a menos que fuere expresamente salvado por quien suscribe el formato de OFERTA ECONÓMICA, en su defecto el ENAJENANTE no la considerará como oferta válida y procederá a su rechazo.

No se aceptará como oferta aquella que no cumpla con todos los requisitos sustanciales y formales a que se refiere el presente reglamento.

3.2. Presentación de ofertas y Adjudicación parcial por lote accionario

12304

Los OFERENTES podrán presentar oferta a un, unos o a los seis (6) lote(s) accionarios por emisor que se establecen en el presente reglamento, según sea su interés.

Cada uno de los lotes accionarios conforma una unidad y cada unidad será adjudicada de manera independiente, bajo la condición de "Todo o Nada", a la oferta de compra que sea válida por cumplir con todos los requisitos establecidos y que contenga el precio más alto igual o superior al precio base. En caso de empate se adjudicará a la oferta presentada primero en el tiempo.

En consecuencia la venta tendrá lugar única y exclusivamente en el evento en que sea posible enajenar la totalidad de las acciones ofrecidas en el lote único respecto de cada emisor.

IV. CIERRE, VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

4.1 Audiencia de cierre

Concluido el plazo para la entrega de ofertas, se ha programado para el día 04 de julio de 2014 a las 2:00 p.m., hora legal colombiana, audiencia de cierre, en la cual se dará apertura a la urna que contiene las ofertas y dejará constancia mediante acta de los oferentes y ofertas presentadas por cada lote accionario.

4.2 Comité de evaluación y procedimiento de verificación de ofertas

El ICBF conformará un comité de evaluación que será integrado tanto por profesionales de la Dirección Financiera como de la Oficina Asesora Jurídica, quienes revisarán y verificarán: (i) que el OFERENTE se encuentre debidamente autorizado; (ii) declaración juramentada de origen lícito de los recursos con los que se pagarán las acciones; (iii) que el oferente haya cumplido con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Si al momento de la verificación se encuentra una oferta que requiere ser subsanada, se informará al oferente, para que éste la corrija en un término máximo de 3 días hábiles. En el segundo evento, esto es, si se trata de un rechazo definitivo, la oferta no será tenida en cuenta y no producirá efecto alguno.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, el comité de evaluación, verificará las ofertas económicas presentadas por los OFERENTES cuyos sobres hubieren sido declarados conformes, verificando que todas las ofertas económicas tengan un valor igual o superior al precio base y que la oferta verse sobre la totalidad de los lotes de acciones ofrecidas.

Se dejará constancia de las ofertas que hubieran sido menores al precio base o las ofertas que no fueron ni subsanadas o que fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos previstos en el presente reglamento.

4.3 Reglas de adjudicación:

12304

1. Si por cada lote se presenta una sola oferta que cumpla con todos los requisitos, se recomendará la adjudicación de dicha oferta.
2. Si por cada lote de acciones se presentan varias ofertas se procederá de la siguiente forma:
 - a) Si se presentan varias que cumplan los requisitos se adjudicará a la oferta de mayor valor económico.
 - b) Si se presentan varias ofertas sobre el lote de acciones que cumplan con los requisitos e igualen el precio ofertado, se adjudicará la venta a la oferta que se haya presentado primero en el tiempo.
3. Si no se presenta(n) oferta(s) sobre uno o unos) lote(s) de acciones, o en caso de presentarse, ninguna cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento dicho(s) lote(s) accionarios será(n) declarado(s) desierto(s).

4.4 Informe de verificación de ofertas

Verificados los requisitos de las ofertas, el comité de evaluación levantará un informe preliminar de verificación de ofertas, el cual será publicado en la Página web ICBF - www.icbf.gov.co, link: transparencia.

Una vez publicado el informe, se dará traslado a los oferentes para que dentro del día hábil siguiente presenten las observaciones que estimen pertinentes. Vencido éste término se elaborará y publicará informe definitivo en el que se dará a conocer el orden de elegibilidad de la adjudicación y los términos en que la misma se realizó.

4.5 Adjudicación

Se realizará mediante Acto administrativo motivado, en el cual la Ordenadora del gasto del ICBF atendiendo las reglas de adjudicación establecidas en los puntos 1 y 2 del numeral 4.3 del presente reglamento, adjudicará los lotes accionarios.

En caso de que alguno de los ADJUDICATARIOS (i) no pague el precio de las acciones de conformidad con la oferta económica presentada o (ii) que de cualquier forma incumpla con las obligaciones derivadas de su oferta,

- a. Mediante acto administrativo, se declarará el incumplimiento de la oferta y se adjudicará(n) el(los) lote(s) accionarios disponibles producto del incumplimiento, al Oferente que hubiera presentado la segunda oferta económica de mayor valor, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento y se haya presentado por encima del precio base y por el total de las acciones ofrecidas, o a quien en caso de empate no hubiere resultado favorecido.

12304

- b. En caso de declaratoria de desierta, de uno o unos lotes accionario(s) se determinará de forma posterior un nuevo proceso de venta.

4.6 Etapa de Negociación y venta.

Una vez adjudicadas las acciones y al tercer día hábil después de haber informado a los adjudicatarios, se iniciará la etapa de negociación y venta en la cual el ENAJENANTE llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- a. Verificarán el pago total de las acciones al precio contenido en la oferta económica.
b. Una vez verificado el pago total de las acciones, el ENAJENANTE procederá a enviar carta de instrucciones y título endosado para solicitar a cada una de las sociedades respecto de las cuales se adjudicaron los lotes de acciones para que expidan los títulos de las acciones a favor de los ADJUDICATARIOS correspondientes, y el registro en el libro de accionistas.
c. El ENAJENANTE solicitará confirmación a cada una de las sociedades del traspaso de las acciones a los ADJUDICATARIOS.

Proyectó: José John Valderrama/ German Giovanni Gongora G.
Revisó: Luisa Fernanda Marín /Ricardo Ojeda Arias /Yesid Yobany Ortiz
Aprobó :Ober Gabriel Molano / Martha Elena Jaiquel Suarez.



12304

FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. _____ de _____ de _____

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carrera 68 No. 64 C - 75
Ciudad.

El suscrito _____, obrando en nombre propio (si es persona natural)/ en nombre y representación de _____ (si es persona jurídica), de conformidad con lo requerido en el proceso de VENTA DE LAS ACCIONES NO INSCRITAS EN BOLSA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, presento oferta para el(los) siguiente(s) lotes accionarios: 1) _____ 2) _____ (etc...).

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a pagar el precio de las acciones de conformidad con la oferta económica presentada y al cumplimiento de las obligaciones derivadas de mi oferta.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que conozco en su integridad el reglamento de venta de la invitación pública cuyo objeto es la "VENTA DE LAS ACCIONES NO INSCRITAS EN BOLSA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF" y, por consiguiente reconozco y acepto que tanto la oferta presentada como la adjudicación, se encuentran sujetas al cumplimiento de los requisitos previstos en el citado Reglamento.

Así mismo, manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que de forma previa a la presentación de la Oferta Económica tuve acceso y conocí la información relacionada con el proceso de adjudicación de acciones no inscritas en bolsa. Así mismo declaro que de forma previa conocí y tuve acceso a la información financiera de cada uno de los emisores de las acciones que se ofrecen.

Que cuento con todas las facultades legales, pues he obtenido todas las autorizaciones a que



Certificado
No SC5930-1



Certificado
No GP096-1



12304

haya lugar y que no excedo ninguna de las limitaciones a las que pueda estar sujeto, según lo previsto en las leyes, si es del caso en los estatutos sociales de la compañía que represento y en el "Reglamento de venta de la invitación pública".

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Que ninguna ley, reglamento, contrato, decisión judicial, arbitral, administrativa o disciplinaria me impiden adquirir las acciones ofrecidas, ser accionistas de la sociedad emisoras o cumplir con las obligaciones emanadas por razón de tal calidad.

Que la oferta presentada en irrevocable y en caso de ser adjudicada cumpliré a cabalidad con todas las obligaciones que de ello se derive.

Que no obro en calidad de testaferro o en nombre de personas diferentes a mi representada y, por consiguiente, adquiero las acciones (en mi nombre)/(en nombre de mi representada).

Que es legal y lícito el origen de los recursos con cargo a los cuales efectuó la compra en caso de que las acciones sean adjudicadas.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente oferta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

En constancia de la veracidad y seriedad de lo aquí declarado, suscribo el presente documento declarando bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, que la información suministrada con la aceptación a la oferta y los documentos sobre los cuales se soporta son verídicos, existen a la fecha y son verificables.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Handwritten signature/initials.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección Financiera – Grupo Tesorería



12304

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____.
C.C.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



12304

FORMATO NO. 2 -FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C. _____ de _____ de _____

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 Carrera 68 No. 64 C - 75
 Ciudad.

El suscrito _____, obrando en nombre propio (si es persona natural)/ en nombre y representación de _____ (si es persona jurídica), de conformidad con lo requerido en el proceso de VENTA DE LAS ACCIONES NO INSCRITAS EN BOLSA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, presento oferta(s) para el(los) siguiente(s) lote(s) accionarios: _____ (especificar cuáles).

El precio ofrecido para el lote accionario _____ (especificar para cada lote accionario al que se presente oferta) es de \$ _____ (escribir valor en números y letras), valor que me comprometo a cancelar en los términos establecidos en el "reglamento de venta de la invitación pública cuyo objeto es la "venta de las acciones no inscritas en bolsa de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF ”.

Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el origen de los recursos utilizados para la adquisición de las ACCIONES provienen de actividades lícitas y no tienen origen ilícito, y son producto de _____ (Indicar actividad), razón por la cual autorizo expresa, voluntaria, permanente e irrevocablemente al ENAJENANTE para que verifique tal condición y se reporte a las autoridades competentes cuando exista duda sobre el origen de los recursos empleados en la compra de las ACCIONES, así como para tomar las medidas correspondientes, eximiendo al ENAJENANTE de toda responsabilidad que se derive de ello.

La presente OFERTA ECONOMICA es incondicional e irrevocable, estará vigente hasta el cierre del proceso de venta de la totalidad de las ACCIONES, tendrá validez hasta el CIERRE del proceso de venta.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Handwritten initials/signature





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección Financiera - Grupo Tesorería



12304

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP076-1



12304

FORMATO No.3- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente oferta.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así, mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los oferentes.



Handwritten signature or initials.

12304

**FORMATO No. 4- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003- PERSONA JURIDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

12304

FORMATO No.5- MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en - _____ - _____, que tiene por

objeto seleccionar propuesta para
Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo de la venta y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como asumir todas las obligaciones que se deriven de la adjudicación de la compra de acciones no inscritas en bolsa.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y las obligaciones posteriores a la adjudicación.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICBF.
6. No revocar el consorcio durante el proceso de venta y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____
(____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

12304

FORMATO No. 6.-MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en - _____ - _____, que tiene por objeto

seleccionar propuesta para

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo de la venta y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como asumir todas las obligaciones que se deriven de la adjudicación de la compra de acciones no inscritas en bolsa.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y proceso de venta de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
 1. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
 2. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del ICBF.
 3. No revocar la unión temporal durante el proceso de venta y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

Proyectó: José John Valderrama/ German Giovanni Gongora G.
Revisó: Luisa Fernanda Marín /Ricardo Cjeda Arias /Yesid Yobany Ortiz
Aprobó: Ober Gabriel Molano / Martha Elena Jaiquel Suarez.



